



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Acta N° 011

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 19 DE JUNIO DEL 2026.

Presidida por la Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h10, con la presencia de los señores concejales, Sr. Milton Bravo, Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Francisco Hidalgo.

Señor Alcalde. - Indica, buenos días señores concejales un gusto saludarles, gracias por la presencia a la Convocatoria No. 011-2026-SO, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum reglamentario.

PRIMERO. - Constatación del Quórum.

Secretario.- Indica, señor alcalde en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente el Sr. Concejel Milton Bravo, el señor concejal Dr. Edgar Herrera, el señor concejal Francisco Hidalgo y el señor concejal Juan Hidalgo, además con su autorización me permito poner en su conocimiento el Oficio N° 033-GADM-CG-SC-MADA-2026, de fecha 18 de junio de 2026, suscrito por la Lic. María Duchi Vicealcaldesa, documento el cual en su parte pertinente indica, solicito comedidamente a usted se digne conceder el permiso correspondiente y registre mi inasistencia justificada a la sesión ordinaria del día 19 de junio de 2026; en virtud de lo indicado existe el Quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Señor Alcalde.- Indica, en virtud de tener el Quorum reglamentario dejo instalado la presente sesión, señor secretario por favor de lectura al orden del día.

Secretario.- Indica, señor alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA No. 011-2026-SO**. Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 19 de junio del 2026, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-010-2026, desarrollada el 05 de junio del 2026. **3.** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1059-E, inmueble de propiedad del **COMITÉ PRO DESARROLLO DEL BARRIO LA MERCED**, cuyo presidente es el señor Julio Cesar Melendrez Cujipuma, predio ubicado en el Barrio La Merced, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 029-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 27 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **4.** Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO PREDIAL URBANO FORZOSO**, trámite 3473-E, solicitado por la **Sra. MARTHA VICTORIA SILVA GUAÑO**, con C.C N° 0602038291 , ubicado en el sector Langos San Miguel, parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 030-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 29 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes. **5.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **DP-L-P-2026-631**, proceso solicitado por el **Sr. ROBALINO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

VALDIVIEZO JORGE OSWALDO Y CONYUGE, C.C No. 0603901752, predio ubicado en el Barrio San Miguel, Parroquia Ilapo, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 012-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 01 de junio del 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Lic. María Duchi y Sr. Milton Bravo como integrantes. **6.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 549-E, proceso solicitado por los **Sres. OTAÑEZ MORENO FRANKLIN ALEXIS con C.C. 0604896811 Y ANILEMA MEJIA CLEVER GEOVANNY, C.C No. 0603559931**, predio ubicado en el sector El Carmen, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 024-GADMCG-SC-CPOPU-SO-2026, de fecha 05 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes. **7.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 3860-E, proceso solicitado por **MEGA INMOBILIARIA MEGAVIP CIA. LTDA, CON RUC. 0691746003001** predio ubicado en el sector El Rosario, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 033-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 02 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes. **8.** Conocimiento, análisis y resolución de la aprobación del **“ANTEPROYECTO INTEGRAL DE LAS SUBDIVISIONES APROBADAS EN EL LOTE 4B DENOMINADAS QUINTAS DEL SOL DE PROPIEDAD DE VILEMA & COLCHA CIA LTDA”**, ubicadas en la Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe N° 001-GADMCG-CPOPU-SE-2026, de fecha 12 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes. **9.** Clausura. Hasta aquí el orden del día señor alcalde para conocimiento y aprobación.

Señor Alcalde.- Pone a consideración el orden del día ante el pleno del concejo.

Señor Concejal Milton Bravo.- Aprueba el orden del día.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Aprueba el orden del día.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Aprueba el orden del día.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Aprueba el orden del día.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado el orden del día por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde al no existir observaciones al Orden del día, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-010-2026, desarrollada el 05 de junio del 2026.

Señor Alcalde.- Pone a consideración el orden del día se la sesión de concejo anterior, a fin que el pleno del concejo realice alguna observación o a su vez proceder aprobar.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista que estamos en la aprobación del acta tengo una corrección para que por favor la realice el señor secretario, en el punto octavo al momento de someter a votación la moción realizada por parte del señor concejal Juan Hidalgo, mi votación



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

fue en contra de la moción del señor Concejal Juan Hidalgo y en el acta consta como que mi voto fue a favor, entonces que se corrija eso muy amable.

Secretario.- Indica, señor alcalde se tomara en consideración lo manifestado por parte del señor concejal Francisco Hidalgo, y se corregirá en el acta correspondiente.

Señor Alcalde.- Indica, entonces señor secretario como quedaría la corrección para que quede en acta y grabado.

Secretario.- Indica, señor alcalde, por un error involuntario se ha hecho constar en el punto OCTAVO en la votación de la primera moción realizada por parte del señor Concejal Juan Hidalgo, al momento de votar el señor Concejal Francisco Hidalgo, se hace constar que el voto es a favor de la moción, cuando revisado el audio lo correcto de la votación es en contra.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor alcalde además quisiera que por medio de secretaría se de lectura a lo que establece el artículo 62 de la Ordenanza de Uso Y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Guano.

Señor Alcalde.- Indica, señor secretario de lectura a lo solicitado por parte del señor Concejal.

Secretario.- Indica, señor alcalde me permito dar lectura al artículo 62 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Guano: "Art. 62.- Sentido de Votaciones.- Una vez dispuesta la votación, los integrantes de la corporación municipal no podrán retirarse del lugar de sesiones ni podrá abstenerse de votar, por tanto votarán en sentido afirmativo o negativo; si se negare a votar o se retirase del salón de sesiones, se entenderá consignado en blanco y se sumará a la mayoría, lo solicitado señor alcalde.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor alcalde se ha dado lectura al artículo y pongo en conocimiento que en el acta y tomando en consideración que el artículo 62 de la ordenanza antes mencionada, manifiesta que se abandona la sesión el voto será en blanco y eso sumará a la mayoría, entonces considero que se debe rectificar la resolución en ese sentido señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, señor secretario tiene la palabra a fin que se pronuncie.

Secretario.- Indica, señor alcalde respecto a lo manifestado por el señor concejal y conforme consta del acta, debo manifestar que el señor concejal Dr. Edgar Herrera abandona la sesión una vez que ha consignado su voto en relación a la primera moción realizada por parte del señor concejal Juan Hidalgo, es decir la votación terminó y se proclamó resultados; posterior a eso en virtud de que no ha sido aprobada la moción del señor concejal Juan Hidalgo, se somete a votación otra moción realizada por parte del señor concejal Francisco Hidalgo, y una vez terminada la votación de la segunda moción y proclamado resultados, se reincorpora a la sesión el señor concejal Dr. Edgar Herrera; en tal sentido señor alcalde considero que la resolución debería mantenerse de la misma manera en virtud de no haber infringido desde mi punto de vista el artículo 62 de la Ordenanza de Funcionamiento del concejo municipal.

Señor Alcalde.- Indica, aclárenos en la segunda moción no voto y es la que se aprueba'?

Secretario.- indica, en efecto señor alcalde en la primera moción que se sometió a votación consignó su voto el señor concejal y abandona la sesión, posterior a eso se somete a votación la otra moción, y como abandonó la sesión no se toma en cuenta su voto, es lo que puedo manifestar señor alcalde y señores concejales.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde.- Indica, entonces si estuvo presente en la primera moción es válido, no es válido su voto en la segunda moción ya que se retiró el señor concejal, en tal sentido se ratifica el artículo 62 abandona la sesión antes de someter a votación, entonces estamos bien, pero en buena hora que nos hace referencia y el art. 62 esta claro y los señores concejales no podrán retirarse, a menos de las necesidades biológicas, pero una vez sometido a votación deberemos mantenernos, continúe señor secretario.

Secretario.- Indica, en tal sentido señor alcalde se tomara en cuenta la observación realizada por parte del señor concejal Francisco Hidalgo y al no existir otras observaciones se aprueba el acta de sesión ordinaria N.-010-2026, desarrollada el 05 de junio del 2026.

TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 1059-E, inmueble de propiedad del **COMITÉ PRO DESARROLLO DEL BARRIO LA MERCED**, cuyo presidente es el señor Julio Cesar Melendrez Cujipuma, predio ubicado en el Barrio La Merced, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 029-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 27 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señor alcalde, compañeros concejales en vista de que este tramite ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos dentro de la ley, con los informes respectivos tanto con el informe jurídico y de planificación que se le de el trámite correspondiente en la verificación que hemos hecho con los compañeros concejales de la comisión.

Señor Alcalde.- Indica, existe alguna moción señor presidente.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, mociono que se autorice el levantamiento de prohibición de enajenar al trámite que he indicado.

Señor Alcalde.- Indica, bien hay una moción realizada por parte del señor concejal Edgar Herrera, sobre la autorización del levantamiento de prohibición de enajenar al trámite N.º 1059-E, inmueble de propiedad del **COMITÉ PRO DESARROLLO DEL BARRIO LA MERCED**, cuyo presidente es el señor Julio Cesar Melendrez Cujipuma, predio ubicado en el Barrio La Merced, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, quien apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, señor alcalde al ser parte de la comisión, hemos verificado el trámite correspondiente que tiene el informe correspondiente y documentación tanto del registro de la propiedad y cumple con el tiempo establecido de mi parte que proceda el tramite señor alcalde. Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor alcalde mi parte siempre he pedido al presidente de la comisión que nos explique en que consiste ese levantamiento de prohibición de enajenar, aquí no manifiesta si es por el tiempo o por alguna otra situación, solicito que se especifique señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, alguien nos puede ayudar aclarando este tema.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, el administrado que solicita es el presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio La Merced, este barrio a través de la titularización en el año 2017, adquirieron, o efectuaron el trámite administrativo para poder adjudicarse, de este lote de terreno, ubicado en el barrio del mismo nombre, hay que recordar que hasta esa fecha se estableció en la ordenanza que se debe dejar una prohibición de enajenar durante tres años, entonces la petición es del señor, que una vez pasado los tres años se levante esta prohibición, eso es lo que puedo manifestar señor alcalde y señores concejales.

Señor Concejál Francisco Hidalgo.- Indica, si señor alcalde en vista de que el señor síndico ha explicado que fue adjudicado mediante resolución aquí en el concejo y duraba tres años, ha cumplido con el tiempo establecido y con los informes que prosiga con el trámite correspondiente. Apoya la moción.

Señor Concejál Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza el de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, trámite N.º 1059-E, inmueble de propiedad del **COMITÉ PRO DESARROLLO DEL BARRIO LA MERCED**, cuyo presidente es el señor Julio Cesar Melendrez Cujipuma, predio ubicado en el Barrio La Merced, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 071-2026-SO, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026)

CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO PREDIAL URBANO FORZOSO**, trámite 3473-E, solicitado por la **Sra. MARTHA VICTORIA SILVA GUAÑO**, con C.C N° 0602038291, ubicado en el sector Langos San Miguel, parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 030-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 29 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente.

Señor Concejál Edgar Herrera.- Indica, señor alcalde hemos escuchado claramente al señor secretario de que se trata el trámite en cuanto se refiere a la Unificación de Lotes por lo tanto solicito que se le de el trámite respectivo todo vez que se le ha hecho la inspección ocupar al mismo.

Señor Alcalde.- Indica, hay una moción sobre este cuarto punto que es el conocimiento, análisis y resolución del Fraccionamiento Predial Urbano Forzoso, quien apoya la moción?

Señor Concejál Juan Hidalgo.- Indica, bajo la observación de la contraloría al señor nosotros parte de la comisión, hemos salido a la respectiva inspección a verificar si existe la apertura de la vía de acuerdo a los ejes viales, entonces, consta con todos los requerimientos de la ordenanza que proceda el trámite correspondiente señor Alcalde.

Señor Concejál Francisco Hidalgo.- Indica, solamente aclarando que el señor presidente de la comisión manifestó que era Unificación de Lotes cuando lo correcto es un Fraccionamiento Predial Urbano Forzoso, entonces solicito que se reconsidere la moción, porque no podemos apoyar a la moción que fue presentada por el presidente de la comisión.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, yo hable de fraccionamiento, manifieste lo siguiente, de acuerdo a lo manifestado, hablado por el señor secretario, mociono que el mismo se le dé el trámite respectivo, toda vez que hemos realizado la inspección correspondiente con los compañeros concejales, en tal sentido se le dé el trámite correspondiente y se apruebe el Fraccionamiento Predial Urbano Forzoso, al trámite 3473-E, solicitado por la **Sra. MARTHA VICTORIA SILVA GUAÑO**, con C.C N° 0602038291 , ubicado en el sector Langos San Miguel, parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

Señor Alcalde.- Indica, entonces reconsiderando la moción solicita el señor presidente que se apruebe el Fraccionamiento Predial Urbano Forzoso, al trámite 3473-E, solicitado por la **Sra. MARTHA VICTORIA SILVA GUAÑO**, con C.C N° 0602038291 , ubicado en el sector Langos San Miguel, parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo; quien apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Alcalde.- Indica, entonces aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto cuarto POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, se aprueba el **FRACCIONAMIENTO PREDIAL URBANO FORZOSO**, trámite 3473-E, solicitado por la **Sra. MARTHA VICTORIA SILVA GUAÑO**, con C.C N° 0602038291 , ubicado en el sector Langos San Miguel, parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 030-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 29 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

(RESOLUCIÓN 072-2026-SO, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026)

QUINTO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **DP-L-P-2026-631**, proceso solicitado por el **Sr. ROBALINO VALDIVIEZO JORGE OSWALDO Y CONYUGE**, C.C No. **0603901752**, predio ubicado en el Barrio San Miguel, Parroquia Ilapo, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 012-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 01 de junio del 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Lic. María Duchi y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista que estamos en este punto es la autorización de la legalización al tramite DP-L-P-2026-631, solicitado por el Sr. Robalino Valdiviezo Jorge Oswaldo y cónyuge, que esta ubicado en el barrio San Miguel de la Parroquia Ilapo, se ha hecho la reunión correspondiente de la comisión, lo cual los técnicos han sustentado, de igual forma la parte jurídica que el trámite no tiene ningún inconveniente, el cual pongo en consideración para que el seno del concejo decida lo mejor que sean señor alcalde.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde.- Indica, está a consideración señores concejales lo manifestado por el señor presidente de la comisión.

Señor Concejel Milton Bravo.- Indica, señor alcalde solicito que por favor se aclare si el señor concejal presidente de la comisión, indica que el concejo tome la mejor decisión, o a su vez mociona que se apruebe este trámite de legalización.

Señor Concejel Francisco Hidalgo.- Indica, pongo en conocimiento del pleno del concejo para que decida lo que crea conveniente sobre la autorización de legalización a sabiendas que hay el informe técnico y jurídico además de la comisión respectiva.

Señor Concejel Milton Bravo.- Indica, señor alcalde en tal sentido por mi parte apoyo a que se autorice este trámite de legalización.

Señor Concejel Juan Hidalgo.- Indica, señor alcalde de mi parte bajo la responsabilidad de la comisión, del informe técnico y jurídico que proceda el trámite de legalización.

Señor Concejel Edgar Herrera.- Indica, apoyo lo manifestado por los compañeros.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto Quinto, por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza la LEGALIZACIÓN Tramite No. DP-L-P-2026-631, proceso solicitado por el Sr. ROBALINO VALDIVIEZO JORGE OSWALDO Y CONYUGE, C.C No. 0603901752, predio ubicado en el Barrio San Miguel, Parroquia Ilapo, cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 073-2026-SO, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026)

SEXTO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 549-E, proceso solicitado por los **Sres. OTAÑEZ MORENO FRANKLIN ALEXIS con C.C. 0604896811 Y ANILEMA MEJIA CLEVER GEOVANNY, C.C No. 0603559931**, predio ubicado en el sector El Carmen, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 024-GADMCG-SC-CPOPU-SO-2026, de fecha 05 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr, Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al seño presidente de la comisión.

Señor Concejel Edgar Herrera.- Indica, señor alcalde y compañeros concejales, en la resolución de la autorización de la Unificación de Lotes de Terreno, con tramite 549-E, de señor Otañez Moreno Franklin Alexis y Anilema Mejía Clever Geovanny, a cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normativa, y con el con el informe técnico de planificación y jurídico, que se apruebe la autorización de Unificación de Lotes.

Señor Alcalde.- Indica, existe una moción, quien apoya la moción.

Señor Concejel Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejel Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejel Francisco Hidalgo.- Indica, se ha hecho la exposición correspondiente por parte del señor presidente de la comisión, de mi parte que siga el trámite. Apoya la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde.- Indica, entonces aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto sexto por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza la **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 549-E, proceso solicitado por los **Sres. OTAÑEZ MORENO FRANKLIN ALEXIS con C.C. 0604896811 Y ANILEMA MEJIA CLEVER GEOVANNY, C.C No. 0603559931**, predio ubicado en el sector El Carmen, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 074-2026-SO, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026)

SEPTIMO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 3860-E, proceso solicitado por **MEGÁ INMOBILIARIA MEGAVIP CIA. LTDA, CON RUC. 0691746003001** predio ubicado en el sector El Rosario, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 033-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 02 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr, Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señor alcalde de la misma manera es una unificación de lotes con tramite 3860-E, de Mega Inmobiliaria, la cual ha cumplido con todos los requisitos establecidos dentro de la ley, por lo tanto solicito que se le dé el trámite respectivo de aprobación y autorización, al existir el informe técnico y jurídico.

Señor Alcalde.- Indica, existe una moción, quien apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, al ser un tramite similar al anterior, que consta y lo realiza bajo la ordenanza, informes tanto técnico y jurídico que continúe con el tramite correspondiente. Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, de la misma forma ha manifestado, el señor presidente de la comisión, que tiene toda la documentación que habilita para seguir el proceso, no tengo inconveniente. Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad, continúe señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto séptimo por unanimidad del pleno del concejo se autoriza la **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 3860-E, proceso solicitado por **MEGA INMOBILIARIA MEGAVIP CIA. LTDA, CON RUC. 0691746003001** predio ubicado en el sector El Rosario, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 075-2026-SO, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026)

OCTAVO.- Conocimiento, análisis y resolución de la aprobación del **“ANTEPROYECTO INTEGRAL DE LAS SUBDIVISIONES APROBADAS EN EL LOTE 4B DENOMINADAS QUINTAS DEL SOL DE PROPIEDAD DE VILEMA & COLCHA CIA LTDA”**, ubicadas en la Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe N° 001-GADMCG-CPOPU-SE-2026, de fecha 12 de junio del 2026,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejel Edgar Herrera.- Indica, para tener una mejor claridad dentro de este procedimiento el cual se esta ventilando, con la autorización de usted señor alcalde para escucharle al señor sindico al señor Director de Planificación y a la Ing. Genny López, lo cual certifiquen que cumple con los requisitos establecidos dentro de la ley.

Señor Alcalde.- Indica, entonces damos paso primero al señor Director de Planificación, después a la Ing. López y posterior el señor Sindico.

Arq. Ramiro Ponce.- Indica, en base a la aprobación de un anteproyecto integral de subdivisiones aprobadas de un lote denominado 4B de propiedad de Vilema & Colcha Cia. Ltda, la misma que se encuentra ubicado en la parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, debo indicar que este proyecto fue aprobado a partir del 2015 como un fraccionamiento predial rural, con la finalidad en ese entonces de entregar el terreno a un programa de vivienda a través de MIDUVI de esa manera se aprobó macro lotes de este lote de terreno, posteriormente se realizan varios fraccionamientos prediales urbanos donde que actualmente tenemos alrededor de 154 lotes aproximadamente, al ser urbano señores concejales la dirección de planificación conjuntamente con el departamento de sindicatura al hacer los informes favorables se destinaron 40 lotes de terreno aproximadamente con prohibiciones de enajenar hasta el cumplimiento de las obras de infraestructura para que los departamentos de obras públicas, agua potable, puedan fiscalizar, estas obras, nosotros sugerimos como dirección de planificación y sindicatura, que se realice un proyecto conjunto de todos estos fraccionamientos con la finalidad de regularizar y aprobarles como un anteproyecto de una urbanización, el mismo procedimiento que es para una urbanización, legalizarle, de esta manera se aprobara mediante una ordenanza con la finalidad, vuelvo y repito para controlar que las obras de infraestructura que se vayan a realizar en este proyecto, cumplan con todas las características y funcionamientos de las mismas, es por eso que nosotros hemos decido que se aprueben en dos instancias que es el anteproyecto que es lo que estamos justamente ahorita revisando, donde que se adjunta únicamente el proyecto arquitectónico, aprobado este anteproyecto se entregará a los propietarios con la finalidad que realicen o adjunten los estudios hidrosanitarios, estudios eléctricos, permisos ambientales y todos los estudios que norma la ordenanza vigente, una vez que ingresen los estudios deberán estar acompañados con el presupuesto y cronograma de obras de todas las obras de infraestructura y el modelo de ordenanza, ahí seria para aprobar el proyecto definitivo, una vez que se cumpla con todo esto, dentro del cronograma y presupuesto de obras, se sugiere que se lo realice en esta misma administración de esa manera se evitaría a futuro cualquier tipo de inconvenientes con fiscalización por parte de la contraloría y de la superintendencia de ordenamiento territorial, una vez revisado todo el anteproyecto la dirección de planificación considera factible la vialidad del mismo proyecto para que continúe con el trámite de aprobación.

Señor Alcalde.- Indica, concedemos la palabra a la señora Directora de Ambiente.

Ing. Genny López.- Indica, en cuanto al anteproyecto integral de las subdivisiones aprobadas en el lote 4B denominadas quintas del sol de propiedad de Vilema & Colcha CIA LTDA. Ubicado en la parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, cumpla con informarles que en cuanto a la parte ambiental ellos han cumplido con toda la normativa ambiental destacándose las actividades como es la subdivisión, lotización de tierras, construcción de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

carreteras, infraestructura, suministro público, etc., también tiene la actividad complementaria de limpieza de terrenos de construcción, también tiene la construcción del sistema de alcantarillado incluido su reparación, instalación de adecuaciones de aguas residuales y perforación de pozos que es lo que determina la normativa ambiental, cumpliendo señor alcalde y señores concejales con la normativa ambiental vigente en cuanto a la subdivisión de lote 4B de quintas del sol, es todo lo que puedo informar.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al Abg. Víctor Hugo Erazo, procurador sindico.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, voy a determinar tres cuestiones puntuales, la primera que esto es producto de subdivisiones que a través de este proceso de regularización se quiere transformar a urbanización que es el objeto en si del expediente, el tema dos es el tema para poder justificar y hacer el cambio de uso de suelo que es lo que se va a cumplir con varios obras de infraestructura que entiendo es lo que van hacer, el otro es el aspecto económico que es lo que le interesaría como GAD municipal, eso ya iría en cierta forma al ultimo para poder justificar ante los órganos de control que es lo que se deja de percibir y lo que se puede percibir, eso nada más puedo comentar señor alcalde y señores concejales.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejel Edgar Herrera.- Indica, solamente una aclaración señor sindico, obviamente el anteproyecto integral, ¿cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos dentro de la ley para dar el tramite respectivo?

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, hay que entender dos cosas, la primera es que el anteproyecto es un conjunto de elementos técnicos, cuando viene la parte jurídica es en los informes que se a levantado y es por eso que se ha recomendado que se regularice a través de un acto normativo que entendemos que es a través de una ordenanza, entonces, formalmente yo en el informes estoy estableciendo que se debe realizar esto, caso contrario quedaría en simples actos administrativos, entendidos como subdivisiones prediales o fraccionamientos prediales urbanos, entonces en primera instancia insisto que ya tenemos el aspecto técnico ambiental, que determinan que cumplen con todos los parámetros existen los informes por parte de sindicatura en el cual determinan que, se debe emitir un acto normativo de carácter administrativo para poder regular todos estos aspectos, entonces en la ordenanza que entiendo que van a presentar, entiendo los señores de la inmobiliaria, se va analizar por parte de esta unidad, que cumpla con los temas de área verde, áreas comunales, vías obras de infraestructura y todo lo demás, entonces como es un anteproyecto recién va a formalizarse en el área jurídica, no olvidemos que inicialmente ya se emitió el aspecto, ahora si usted insiste y me dice que diga que cumple o no cumple, le puedo decir abiertamente que cumple porque lo he revisado, eso puedo manifestar señor alcalde.

Señor Concejel Edgar Herrera.- Indica, en vista que hemos deliberado de forma clara, categórica con el informe técnico, jurídico, manifestado tanto por el departamento jurídico como el departamento técnico que es el Arquitecto Ponce y la Ing. Genny López, mociono que se le de el tramite respectivo al anteproyecto en mención.

Señor Alcalde.- Indica, bien existe la moción realizada por el señor concejal Dr. Edgar Herrera, indicando que se de la Resolución de la aprobación del **ANTEPROYECTO INTEGRAL DE LAS SUBDIVISIONES APROBADAS EN EL LOTE 4B DENOMINADAS QUINTAS DEL SOL DE PROPIEDAD DE VILEMA & COLCHA CIA LTDA**", ubicadas en la Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe N° 001-GADMCG-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

CPOPU-SE-2026, de fecha 12 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes; pregunto quien apoya esa moción?

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, está claramente el informe jurídico técnico, de parte de planificación, de igual forma tenemos el informe jurídico, ambiental, esta cumpliendo con todos los requerimientos para poder dar el primero paso que es la aprobación del ante proyecto, de mi parte apoyo la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, en vista que la comisión se reunió que usted delego a la comisión de obras públicas urbanas, este procedimiento se ha invitado a todos los departamentos correspondientes que han certificado y abalizado que cumple con toda la normativa legal vigente de este anteproyecto que estamos tratando hoy, de mi parte que siga el proceso correspondiente, apoyo la moción del señor concejal, presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, yo quiero hacer un acotamiento a este tema, si bien es cierto esto ya se viene tratando desde febrero del 2026, en el cual se hizo los correspondientes informes, hay una resolución del concejo y se hizo la petición de fecha 27 de febrero de los representantes de las Quintas del Sol, en vista de eso se aprobó los informes técnicos, jurídico y lo que faltaba se aprobó la semana anterior que es el informe financiero, la petición es clara manifiesta que se le de el trámite correspondiente y se mantenga y se ratifique dentro del área urbana, eso hay que dejar claro que existe un procedimiento para llegar a ese tema, que esa petición sea tomado en una parte de la regularización, que esa parte no hay ningún inconveniente, pero hay que dejar claro otra cosa, que revisado la documentación correspondiente y en vista de que esta aquí el señor jurídico, quiero hacer una consulta, que en la resoluciones administrativas de fraccionamientos prediales, revisado y analizado en el artículo 1 manifiesta, autorización de la petición de fraccionamiento predial urbano, presentada por Inmobiliaria Vilema & Colcha Cía. Ltda., y en el artículo 3 manifiesta la presente resolución administrativa de Fraccionamiento Predial Rural, entrará en vigencia a partir de la suscripción de la misma, entonces preguntar al señor síndico si no tenemos inconvenientes con esas resoluciones administrativas, porque no es una, revisado la documentación he encontrado algo similar en 11 resoluciones administrativas, que fueron emitidas en el año 2024, siete por su autoridad y cuatro por su delegada la Ing. Ana Alvarado, esa es la consulta señor alcalde.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor procurador síndico.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, hemos conversado con el señor concejal antesala a la sesión del concejo, y se ha verificado la cual es producto de un lapsus calami, por parte de la persona que elaboró y claro de la persona que esta en uso de la voz, por no haber revisado, pero sin embargo en el contexto he revisado que a la compañera se le ha ido la palabra rural cuando lo correcto es urbano, ruego las disculpas pertinentes, de la otras circunstancia es de que todos estos fraccionamientos, estos actos administrativos, van a ser el condominio para poder elaborar la ordenanza, entonces creería que el tema de la legitimidad y ejecutoriedad que gozan estos actos administrativos se tendría que verificar al momento que se elabore la ordenanza porque todos estos son elementos que van a servir como antecedente, porque el momento de que se deja sin efecto un acto administrativo versus un acto normativo, entonces ya se tomara en consideración talvez en las disposiciones generales, que considere la inmobiliaria y aprovecho la oportunidad para decirle que lo considere ya sea como disposiciones, transitorias, generales o derogatorias,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

eso ya quedaría a criterio por parte de la inmobiliaria tomar en consideración estos actos administrativos, eso puedo manifestar señor alcalde y señores concejales.

Señor Concejel Francisco Hidalgo.- Indica, en vista de eso por eso yo hacia la consulta correspondiente, pero para mí, primero deben enmendar esas situaciones, eso ya ha manifestado el señor sindico, eso digo no son una, son once, y a sabiendas que nosotros venimos de un inconveniente que tenemos del área rural, urbana, fraccionamientos sucesivos y toda esa situación, se debe considerar que todo lo que se vaya haciendo este completamente legal, para no tener inconveniente el seno del concejo; y lo otro, yo no estoy en contra ni aferrado a las comisión, pero mediante memorando 469 del 26 de agosto, luego de las conversaciones se dispone a la dirección de sindicatura y al director de planificación que todos los tramites sean urbanos pasen a la comisión urbana y a la comisión rural, todas las nueve parroquias rurales, entonces hoy se ha visto de que esta tratado en la comisión de obras públicas urbanas, eso también dejo constancia para que quede en consideración y quede en actas, no se puede contradecir una norma que esta vigente y dejando en claro que no se está en contra sino mas bien se esta ayudando para que las cosas marchen de la mejor manera, si no hay ningún problema tanto técnicos como legales, pero para mi en las dos situaciones vamos a caer en un error jurídico, pero se puede subsanar antes de su aprobación, porque también en el informe de la comisión no sustenta esa situación, entonces no hay sustentación que hay un error, porque la comisión, debería haber hecho el análisis correspondiente y poner en el informe se ha revisado y en las resoluciones administrativas se encuentra once errores y como había manifestado el señor sindico y con esas observaciones se puede proceder, entonces esas son mis acotaciones señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, solamente quiero indicar que cuando el administrador manda a obras publicas urbanas es porque esos terrenos era en urbano en la parroquia San Andrés, inclusive hay antecedentes que pagaban los impuestos como urbano, desgraciadamente por una asamblea o el estudio de unos técnicos que no tuvieron conocimiento de que San Andrés como está constituido yo no puedo creer que es mala fe de parte de algunos integrantes que quiere hacer daño al progreso de San Andrés y de Guano, entonces la comisión se mandó a urbanos porque es la parte urbana de la parroquia, así empezó el problema y por eso que yo mande urbano, si hubiese sido rural yo hubiese mandado a lo rural, entonces obviamente yo tengo mis asesores, mis técnicos y se lo que es en todo caso, esto debe continuar y cumplir con los requisitos porque el administrador que tiene que ver recursos propios y la contraloría cuando venga nos va a juzgar porque no disminuya los ingresos propios, sino al contrario que aumente los ingresos propios, porque al momento que nosotros disminuyamos eso es sanción, entonces yo como administrador tengo que poner la cara para que los recursos de municipio no sea a menos sino a más, eso es lo que yo puedo indicar, en todo caso vamos a votación señor secretario la moción realizada por parte del señor presidente de la comisión, el Dr. Edgar Herrera.

Secretario.- Indica, señor alcalde con su autorización en el punto octavo a existido una moción realizada por parte del señor Concejel Edgar Herrera, el mismo que ha mocionado que se apruebe el **"ANTEPROYECTO INTEGRAL DE LAS SUBDIVISIONES APROBADAS EN EL LOTE 4B DENOMINADAS QUINTAS DEL SOL DE PROPIEDAD DE VILEMA & COLCHA CIA LTDA"**, ubicadas en la Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad a la documentación adjunta; moción que ha tenido el apoyo por parte del señor concejal Juan Hidalgo, en virtud de lo indicado me permito someter a votación señor alcalde en orden alfabética, por lo cual pregunto.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, en vista que ya se informado la parte técnica y jurídica y su aclaración señor alcalde, por el bien del municipio, que los recursos ingresen al municipio, y para que el cantón vaya desarrollándose y en este caso San Andrés, mi voto es a favor señor alcalde.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, proponente a favor.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, por lo antes mencionado y por no estar con sustento legal, mi voto es en contra.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, bajo el parámetro de los informes que proceda el tramite correspondiente, dando los pasos legales para no tener problemas en la contraloría señor alcalde, a favor de la moción.

Señor Alcalde.- Indica, a favor de la moción; proclame resultados de la votación señor secretario.

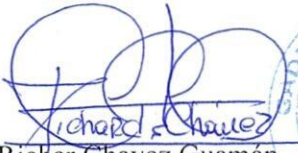
Secretario.- Indica, señor alcalde como resultado de la votación, con cuatro votos a favor y con un voto en contra, por mayoría del pleno del concejo se aprueba el **“ANTEPROYECTO INTEGRAL DE LAS SUBDIVISIONES APROBADAS EN EL LOTE 4B DENOMINADAS QUINTAS DEL SOL DE PROPIEDAD DE VILEMA & COLCHA CIA LTDA”**, ubicadas en la Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad N° 001-GADMCG-CPOPU-SE-2026, de fecha 12 de junio del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes y demás documentación adjunta.

(RESOLUCIÓN 075-2026-SO, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026)

NOVENO.- Clausura.

Señor Alcalde.- Indica, en virtud de que hemos discutido y analizado todos los puntos de la sesión clausurada la presente sesión muy amable muchas gracias, siendo las 11h03.

Lo certifico. -


Abg. Richard Chavez Guaman.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

